

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**194****MADRID NÚMERO 11****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 935 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Álvarez Yeguas, contra la empresa “Daniel Calín Gania Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Ferbocar Construcciones, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 7 de abril de 2010.

**Parte dispositiva:**

Dispongo: resolver, con esta fecha, la relación laboral que unía al actor don Francisco Javier Álvarez Yeguas con la empresa “Daniel Calín Gania Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, condenando a esta a que abone al actor la cantidad de 2.138,85 euros en concepto de indemnización y, en concepto de salarios de tramitación, la cantidad de 15.106,43 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Daniel Calín Gania Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.597/10)